



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N°124-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 28 de noviembre de 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Acuerdo de Concejo N° 091-2017-MDNC, de fecha 31 de agosto de 2017.
Informe N° 304-2017-DECD/MDNC, de fecha 30 de octubre de 2017.
Carta N° 638-2017-GDS/MDNC, de fecha 30 de octubre de 2017.
Informe Legal N° 283-2017-OAJ/MDNC, de fecha 20 de noviembre de 2017.
Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22-2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 091-2017-MDNC, de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó la renovación de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL RIOJA). En el artículo segundo del citado acuerdo se autorizó el pago mensual de setiembre a diciembre de 2017, en calidad de apoyo por un monto de S/. 23,100.00 Soles, para la contratación docente de las instituciones educativas que han sido focalizadas y priorizadas dentro de los ejes estratégicos;

Que, mediante Informe N° 304-2017-DECD/MDNC, de fecha 30 de octubre de 2017, la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que la señora Maritza Tongo Fernández, hizo abandono de cargo de auxiliar de educación de la Institución Educativa N° 00616 "Manuel Jibaja Guevara" del centro poblado de Naranjillo; y la señora Lucy Aguinaga López quien se desempeñaba como personal de servicio, fue removida como auxiliar de educación; además el director del plantel ha propuesto al señor Silvio Huamán López, para laborar como personal de servicio. En tal sentido, al haberse dado estos cambios, es necesario modificar el acuerdo de concejo;

Que, mediante Carta N° 0638-2017-GDS/MDNC, de fecha 30 de octubre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita realizar los trámites correspondientes para la modificación del Acuerdo de Concejo N° 091-2017-MDNC, en lo que respecta al cambio de personal de la IE N° 00616 "Manuel Jibaja", con la finalidad de proceder al pago de remuneración mensual;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 9 inciso 26), y artículo 41° de la Ley N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR, el cambio de personal en la Institución Educativa N° 00616 “Carlos Manuel Jibaja Guevara” del centro poblado de Naranjillo, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	I.E.	OBSERVACIÓN
1	MARTIZA TONGO FERNANDEZ	AUXILIAR DE EDUCACIÓN	EBR Primaria N° 00616 “Manuel Jibaja Guevara”	SE RETIRÓ
2	LUCY AGUINAGA LÓPEZ	AUXILIAR DE EDUCACIÓN	EBR Primaria N° 00616 “Manuel Jibaja Guevara”	REEMPLAZANTE
3	SILVIO HUAMÁN LÓPEZ	PERSONAL DE SERVICIO	EBR Primaria N° 00616 “Manuel Jibaja Guevara”	NUEVO TRABAJADOR

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo anterior, se modifica el cuadro para el pago mensual de **setiembre a diciembre** de 2017, en calidad de apoyo a las instituciones educativas que han sido focalizadas y priorizadas, como se detalla a continuación:

N°	DOCENTE	I.E.	MONTO S/.	MESES				TOTAL S/.
				SET	OCT	NOV	DIC	
1	LILIANA RUIZ PAREDES	EBR INICIAL N° 300 CESAR VALLEJO	850.00		850.00	850.00	850.00	2,550.00
2	JOEL PEREZ BAUTISTA	EBR PRIMARIA I.E. N° 00903 SAN JUAN BAUTISTA	850.00				850.00	850.00
3	MARIBEL CARRANZA MONTENEGRO	EBR PRIMARIA I.E. N° 0810 PACUYACU	900.00			900.00	900.00	1,800.00
4	ELVA A. GUEVARA RODRIGUEZ	EBR N° 00004 MARIA MONTESSORI	900.00					0.00
5	MARDELY LUDEÑA MARIN	EBR SECUNDARIA JOSE CARLOS MARIATEGUI	900.00			900.00	900.00	1,800.00
	TRABAJADOR DE SERVICIO							0.00
6	CLEMENTE FERNANDEZ MONTOYA	EBR INICIAL N° 316 JUAN VELASCO ALVARADO	500.00				500.00	500.00
7	NANCY DEL AGUILA TANANTA	EBR PRIMARIA I.E. N° 00891 LOS INCAS	500.00					0.00
8	MARITZA FLOR QUISPE VALDEZ	EBR INICIAL N° 207 SAN JUAN DEL RIO SORITOR	400.00		400.00	400.00	400.00	1,200.00
9	NANCY CHUMBE CASIQUE	EBR INICIAL N° 293 LOS OLIVOS	500.00		500.00	500.00	500.00	1,500.00

10	SILVIO HUAMAN LOPEZ	EBR PRIMARIA N° 00616 MANUAL JIBAJA	500.00		500.00	500.00	500.00	1,500.00
11	JOSE ENRIQUE AGUINAGA	EBR INICIAL N° 0912 ANGAIZA	500.00		500.00	500.00	500.00	1,500.00
	AUXILIAR DE EDUCACIÓN							0.00
12	NANCY CABANILLAS VALDEZ	EBR INICIAL N° 201 LA UNION	700.00		700.00	700.00	700.00	2,100.00
13	MERY OLIVIA FUENTES LINAREZ	EBR INICIAL N° 00958 LA MOLINA	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	2,800.00
14	RAMIRO CORONEL MALCA	EBR INICIAL N° 00150 LA FLORIDA	700.00			700.00	700.00	1,400.00
15	LUCY AGUINAGA LOPEZ	EBR PRIMARIA N° 00616 MANUEL JIBAJA	700.00		700.00	700.00	700.00	2,100.00
16	ABEL ZEGARRA RAMIREZ	EBR PRIMARIA I.E. N° 00664 SAN JUAN DE RIO SORITOR	500.00		500.00	500.00	500.00	1,500.00
								S/23,100.00

Artículo 3°.- Comunicar el presente acuerdo a la UGEL Rioja, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerente de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Felicita Ruiz de Herrera
ALCALDE(a)